

ARTÍCULO 64. DERECHOS.

El estudiante de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA tendrá los siguientes derechos:

- a)** Recibir un trato respetuoso de la comunidad educativa.
- b)** Recibir una educación de calidad con participación activa en su proceso de formación.
- c)** Expresar libremente sus opiniones respetando la opinión de los demás.
- d)** Disfrutar de acuerdo con los reglamentos de los servicios de Bienestar Universitario que CORHUILA ofrece.
- e)** Solicitar y obtener certificaciones relacionadas con su vinculación académica a la Corporación Universitaria del Huila, siguiendo los procedimientos establecidos.
- f)** Obtener la certificación de las notas de las asignaturas, la cual se expedirá tomando en cuenta la nota aprobatoria que obtuvo, en caso de que esta se haya perdido y se haya repetido.
- g)** Presentar por escrito solicitudes respetuosas y recibir respuestas de las instancias competentes, de acuerdo con lo establecido.
- h)** Recibir asistencia, asesoría y consejo de autoridades académicas de la Corporación Universitaria del Huila en asuntos relacionados con su calidad de estudiante.
- i)** Acceder a los servicios, actividades y recursos físicos, tecnológicos, didácticos, lúdicos, bibliográficos y demás, para su formación integral de acuerdo con las directrices generales institucionales, con oportunidad y calidad.
- j)** Elegir y ser elegido para integrar cuerpos colegiados de la institución, que contemplen el Estatuto General y los reglamentos internos, mediante designación o elección democrática.
- k)** Participar en las actividades y en los procesos de autoevaluación y conocer sus resultados.
- l)** Tener acceso a las normas, procedimientos e instancias que rigen su vida académica en la Corporación de manera clara y oportuna.
- m)** Conocer por escrito al inicio de cada periodo académico, el contenido temático de las diferentes asignaturas y los criterios conforme a los cuales será evaluado.
- n)** Ejercer el derecho de defensa y contradicción, y demás disposiciones sobre el debido proceso, dentro de los procedimientos disciplinarios que se le adelanten.
- o)** Exigir a la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, la confidencialidad de sus datos personales, su registro disciplinario, académico y de salud. Esta información sólo será suministrada a petición del estudiante, de sus padres o acudientes en caso de ser menores de edad, o por orden de autoridad competente.
- p)** Exigir el reconocimiento de los derechos que se deriven de sus creaciones intelectuales de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Institución.
- q)** Conocer la información suya que ha recolectado la Corporación Universitaria del Huila —CORHUILA— y la finalidad de la misma. Adicionado mediante artículo 1 del Acuerdo 487 del 21 de junio de 2018.



ARTÍCULO 65. DEBERES.

Son deberes u obligaciones de los estudiantes:

- a)** Respetar la normatividad establecida por CORHUILA, ya sea que se encuentren inscritos o matriculados en alguna de las actividades académicas ofrecidas por la Institución.
- b)** Cumplir con el presente Reglamento y demás normas de la Corporación Universitaria del Huila.
- c)** Conocer la misión, visión, principios, valores y reglamentos que guían la Corporación Universitaria del Huila, así como los símbolos institucionales.
- d)** Propender por el rendimiento académico e investigativo durante su permanencia en la Corporación Universitaria del Huila.
- e)** Observar buena conducta social y moral.
- f)** Proceder con cortesía y respeto en sus relaciones con los demás y no participar en movimientos o actividades que alteren el normal funcionamiento de la Corporación Universitaria del Huila.
- g)** Contribuir a la conservación del medio ambiente institucional.
- h)** No distribuir, consumir o estimular el consumo de estupefacientes y elementos que en alguna forma causen deterioro en la salud de las personas.
- i)** Asistir a las clases y demás actividades académicas y presentar las pruebas de evaluación de acuerdo con la programación y calendario establecidos en los programas.
- j)** Asistir y participar en eventos y actividades científicas, culturales y deportivas en representación de la Corporación Universitaria del Huila, cuando sea requerido.
- k)** Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, enseres, equipos, instalaciones y dotaciones en general de la Corporación Universitaria del Huila, de las instituciones con quienes esta tenga convenios o efectúe prácticas, y responder económica y disciplinariamente por los daños que se causen en tales bienes.
- l)** Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión.
- m)** No cometer fraudes, coacciones, ni falsificaciones en documentos institucionales y pruebas académicas.
- n)** Asistir y participar en los seminarios, conferencias y demás eventos que programe CORHUILA para efectos de la formación, la capacitación y la integración estudiantil.
- o)** Cumplir con los compromisos económicos, académicos, culturales y sociales adquiridos con CORHUILA.
- p)** Asistir y desarrollar obligatoriamente los trabajos de talleres, laboratorios y tutorías que correspondan a las asignaturas que cursan.
- q)** Portar dentro de la institución el carné estudiantil
- r)** Participar en las actividades y procesos de evaluación, autoevaluación y acreditación para los cuales sea convocado por la Institución.
- s)** Ingresar permanentemente al portal de la Corporación Universitaria del Huila — CORHUILA (www.corhuila.edu.co) y hacer uso del correo Institucional, medio de comunicación y espacio de acercamiento para conocer noticias, novedades y normatividad vigente de la Institución.
- t)** Mantener actualizada la información personal de acuerdo con la normatividad que regula la materia.
- u)** Colaborar en la investigación y aclaración de cualquier tipo de comportamiento que atente contra la integridad de los miembros de CORHUILA, contra su buen nombre o contra sus bienes.
- v)** Acatar las sanciones que se le impongan.
- w)** Ser partícipe activo en el respeto y buen manejo de la información personal de cualquier miembro de la comunidad académica de que tenga conocimiento. Adicionado mediante artículo 1 del Acuerdo 487 del 21 de junio de 2018.
- x)** Conocer y respetar la política de tratamiento de información y protección de datos personales de la Corporación Universitaria del Huila — CORHUILA. Adicionado mediante artículo 1 del Acuerdo 487 del 21 de junio de 2018.

